



PROGRAMA DE MENTORIZACIÓN

La Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén va a implantar el próximo curso académico el programa de atención tutorial denominado “**Programa de Mentorización**”. Dicho programa está basado en tutorías de igual a igual donde estudiantes de cursos superiores (mentores) supervisados por un profesor (tutor) asesorarán y orientarán a estudiantes de nuevo ingreso (tutelados) con el fin de facilitar su incorporación a los estudios universitarios y conseguir más fácilmente sus objetivos académicos.

Si eres alumno/a de 3º o 4º curso de grado en Ingeniería Minera y Energética, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Eléctrica puedes solicitar ser alumno mentor y facilitar el inicio de la trayectoria universitaria a alumnos de nuevo ingreso. Este programa te ayudará a:

- Familiarizarte con el funcionamiento de tu centro y procesos administrativos de tu universidad.
- Obtener una formación transversal muy demandada en el mundo laboral.
- Desarrollar aptitudes y valores como responsabilidad, espíritu crítico, solidaridad, compromiso, etc.
- Obtener un mayor rendimiento académico.

Convocatoria del Programa de Mentorización. Curso 2026/27

Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso en el inicio de su trayectoria universitaria en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Bases

Artículo 1. Objeto

Se convocan plazas para estudiantes mentores que en el curso académico 2025/2026, hayan estado matriculados en enseñanzas oficiales cuya organización corresponde a la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Requisitos

- Para ser estudiante mentor es necesario estar matriculado en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización corresponda a la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Ingeniería Minera y Energía, Mecánica, Electricidad).



- Haber superado, al menos, 90 créditos ECTS. Solo computarán créditos reconocidos o convalidados, si estos son de asignaturas de otros grados que hayan sido cursados en la Universidad de Castilla-La Mancha. En caso de no disponer de suficientes mentores, y de forma extraordinaria, se podrán admitir estudiantes que no hayan superado los 90 créditos ECTS.

Artículo 3. Formalización, plazo y presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el 30 de junio de 2026¹. Dicho plazo podrá ser ampliado si se considera necesario.
- Se podrán presentar las solicitudes cumplimentando el formulario correspondiente en el enlace <https://forms.cloud.microsoft/e/3H8630W6va>. En el mismo formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI o NIE (solo parte delantera).
 - Resguardo de matrícula.
 - Copia del expediente académico.

Artículo 4. Proceso de selección

En caso de ser necesario un proceso de selección porque el número de solicitudes es muy elevado se realizará una entrevista personal a los candidatos (salvo si han sido mentores en ediciones anteriores y así lo dictamina la Comisión de Selección), donde se valorarán las aptitudes de estos y, además, se tendrán en cuenta los siguientes conocimientos:

- Funcionamiento de la UCLM
- Organigrama de la UCLM y de la EIMIA.
- Conocimiento sobre la Delegación de Estudiantes de la EIMIA.

Se valorará positivamente que los estudiantes mentores tengan los siguientes méritos:

- Haber sido representante estudiantil en cualquiera de sus modalidades (delegado o subdelegado de grupo, de Junta de Centro, de Claustro, de Consejo de Departamento, etc.).
- Organización y/o participación en cursos, ponencias, talleres o cualquier otra actividad relacionada.
- Cualquier otro mérito que acepte la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá desestimar cualquier solicitud de estudiante mentor

¹ Los estudiantes que hayan solicitado participar en este programa con anterioridad, no necesitan volver a realizar la solicitud. Se contactará con ellos directamente desde la dirección del centro



que crea conveniente debido a que no reúna las competencias necesarias para realizar la actividad satisfactoriamente.

Las entrevistas se concertarán individualmente con los candidatos a mentor vía correo electrónico.

Artículo 5. Actividades a realizar por los estudiantes mentores

Los estudiantes mentores deberán asistir y realizar de forma obligatoria a las siguientes actividades:

- Cursos de formación.
- Colaboración en la jornada de bienvenida a los estudiantes de primer curso de la EIMIA.
- Reunión con sus profesores tutores para concretar seguimiento correcto del programa.
- Convocar y realizar reuniones con sus tutelados.
- Reunión final con el tutor para la evaluación de la mentoría.

En caso de no asistir de forma injustificada a cualesquiera de las actividades, la Comisión Seleccionadora podrá denegar en cualquier momento su participación como estudiante mentor.

Los estudiantes mentores realizarán con sus alumnos tutelados asignados las siguientes actividades:

- Organización de reuniones periódicas entre mentor y mentorizados.
- Actividades que faciliten la integración de los estudiantes mentorizados en la EIMIA.
- Orientación en los procesos administrativos de la Universidad y de la EIMIA.
- Comunicación de la información proveniente de la Delegación de Estudiantes de la EIMIA.
- Asesoramiento académico.

Todas las actividades realizadas deberán quedar plasmadas en un *cuaderno de seguimiento*, el cual consiste en una memoria de las actividades realizadas, y que estará firmado tanto por el estudiante mentor como por los estudiantes mentorizados a su cargo. En caso de no llevar este seguimiento del ejercicio del programa, la Comisión Seleccionadora denegará el reconocimiento como estudiante mentor.

Artículo 6. Reconocimiento

- *1 crédito ECTS de formación:* Correspondiente a la participación de forma productiva en los cursos de formación, así como en las actividades programadas en los mismos.
- *1 crédito ECTS práctico:* Correspondiente a la labor de mentoría con los



estudiantes mentorizados asignados. Este crédito se concederá valorando el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como del grado de satisfacción de los distintos participantes del programa. Para ello, se tendrán en cuenta la memoria de seguimiento, los informes finales elaborados tanto por los estudiantes mentores como por los mentorizados y los resultados de los diferentes cuestionarios de satisfacción que pudiere haber.

Para reconocer estos créditos es necesario haber asistido a la totalidad de cursos, reuniones y actividades programadas. Además, para el caso del crédito ECTS práctico, también será necesario presentar el cuadernillo de seguimiento para verificar el correcto ejercicio del programa.

La realización de forma satisfactoria del programa por parte de los alumnos mentores supondrá la entrega de un certificado que acredite la formación adquirida.

Artículo 7. Modificación de la presente convocatoria

La presente convocatoria podrá ser modificada en cualquier momento por la coordinación del programa en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén. En caso de ser modificada, la nueva convocatoria se hará pública en la página web de la EIMIA.